



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, enero 09 de 2026

Señor(a)

LAURA ALEJANDRA ORDOÑEZ TINOCO

Carrera 11 No. 14 - 04 Barrio Policarpa Salavarieta

lordonez314@gmail.com



Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **DESARROLLAR ACCIONES COMO MEDICO VETERINARIO ENFOCADAS EN RESPALDAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, ABORDANDO LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE PUEDAN INFLUIR EN LA SALUD HUMANA. ESTAS ACCIONES SE LLEVARÁN A CABO DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA, DENTRO DEL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, EN MUNICIPIOS CLASIFICADOS EN CATEGORÍAS CUARTA, QUINTA Y SEXTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS. LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO TENDRÁ LUGAR ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-956 DE 2025., de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:**

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

GUADUAS	ANEXO No. 1			
OBJETOS Y SUJETOS DE VIGILANCIA	ACCIONES			
ACUEDUCTOS MUNICIPALES	VIGILANCIA CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

	q Monitoreo agua para consumo humano- Monitorea agua para consumo humano según resultado nivel de riesgo.	12	1,840,080
VIGILANCIA Y CONTROL A BEBIDAS Y ALIMENTOS			0
PREPARACION, CONSUMO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS			0
Establecimientos de preparación y consumo de alimentos en el sitio (Restaurantes, Asaderos, piqueaderos, cafeterías, panaderías, heladerías, casinos de industrias, servicio de alimentación hospitalario, etc.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario	40	1,533,400
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (3*IVC)	40	766,700
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización		0
Establecimientos de comercialización de alimentos (abarrotes y graneros, Supermercados, grandes superficies y bodegas almacenamiento de alimentos.)	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario	20	1,150,050
	Acta Verificación de rotulado y etiqueta (5*IVC)	20	383,350
	Acta de Verificación de publicidad en comercialización		0
VIGILANCIA Y CONTROL BEBIDAS ALCOHOLICAS			0
Expendio exclusivo de licor (estancos), Discotecas, bares y similares	Acta Inspección, Vigilancia y Control (IVC) técnico, Higiénico, locativo y sanitario	16	613,360
TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS			0
Según Programación	De acuerdo a cronograma	2	306,680
ELABORACION DE INFORMES Y REPORTE DE INIFORMACION VIGILANCIA A BEBIDAS Y ALIMENTOS			0
Reportes ejecución de actividades del componente alimentos (consolidado relación de actividades, inscripciones e informes)	Matriz reporte de actividades mensuales, inscripciones	2	306,680
OBJETOS DE VIGILANCIA SANITARIA DE INTERES DE SALUD AMBIENTAL			0
CATEGORIA	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		0
VIVIENDA TRANSITORIA	IVCS Hoteles (Con o sin servicio de restaurante y/o piscina), y IVCS Ley 1335 de 2009.	15	1,150,050
	IVCS Moteles y IVCS Ley 1335 de 2009.		0

2





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

	IVCS Hogares Infantiles o de bienestar y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	IVCS Jardines Infantiles y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	57,503
	IVCS CDI: Centro de Desarrollo Infantil y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	57,503
	IVCS Guarderías y IVCS Ley 1335 de 2009.	2	115,005
	IVCS Colegios Educación básica primaria y media académica Urbanos y IVCS Ley 1335 de 2009.	3	172,508
	IVCS Colegios Educación básica primaria y media académica Rurales y IVCS Ley 1335 de 2009.	13	747,533
ESTABLECIMIENTOS CUARTELARIOS	IVCS Batallones, cuarteles, estaciones de policía y afines y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	IVCS Estadios y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Coliseos y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Salas de Billar y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Canchas De Tejo y IVCS Ley 1335 de 2009.	2	115,005
	IVCS Galleras y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSION PUBLICA	IVCS Bibliotecas y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	38,335
	IVCS Zoológicos (Las edificaciones) y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Juegos de azar y apuestas y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Bingos y salones de juego y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	IVCS Fábricas de muebles, colchones y somieres y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Lavaderos de vehículos y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Lavanderías y IVCS Ley 1335 de 2009.		0

3





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

	IVCS Monta llantas y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	57,503
	IVCS Talleres de mecánica de automóviles y IVCS Ley 1335 de 2009.	3	172,508
	IVCS Talleres de mecánica de motocicletas y IVCS Ley 1335 de 2009.	3	172,508
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	IVCS Plazas de Mercado	3	230,010
	IVCS Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel)		0
	IVCS Depósito de materiales para la construcción y IVCS Ley 1335 de 2009.	3	115,005
	IVCS Bodegas De Reciclaje y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Comercio de colchones y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Funerarias y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	38,335
	IVCS Gimnasio y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	38,335
	IVCS Librerías - Papelerías y IVCS Ley 1335 de 2009.	20	766,700
	IVCS Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Peluquerías, Generadores de Residuos Gestión Interna y IVCS Ley 1335 de 2009.	7	536,690
	IVCS Actividades de telecomunicaciones y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
	IVCS Floristería - Viveros - animales y IVCS Ley 1335 de 2009.	1	38,335
	IVCS Oficinas (Actividades de servicios administrativos) y IVCS Ley 1335 de 2009.	3	115,005
PUNTOS DE ENTRADA	IVCS Transporte Terrestre de Pasajeros y IVCS Ley 1335 de 2009.		0
			0
	Elaboración y actualización de Censo de Objetos de vigilancia sanitaria de interés de Salud Ambiental	6	230,010

4





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

	q Diligenciamiento de informes	6	38,335
	TOTAL	248	11,903,018

5

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	MEDICO VETERINARIO
EXPERIENCIA (establecer la experiencia laboral requerida)	De uno a seis (1-6) meses de experiencia en ejecución de actividades de salud pública y/o salud ambiental.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 28 DE JUNIO DE 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO DE PESOS (\$11,903,018) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista un valor mensual de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.983.836) M/CTE. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor





contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente (A)

E.S.E Hospital San José de Guaduas

